

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.327. — Interpuesto por la Asociación Administrativa de Contribuyentes afectados por la aplicación de contribuciones especiales impuestas por razón de las obras de pavimentación de la avenida del General Franco, de Miranda de Ebro (Burgos), contra resolución del Ministerio de Hacienda de 18 de marzo de 1972, desestimatoria de recurso de alzada deducido contra acuerdo de la Delegación de Hacienda de Burgos de fecha 27 de octubre de 1971, desestimatoria de reclamaciones contra acuerdo de la Corporación Municipal de Miranda de Ebro, relativa a contribuciones especiales.

Recurso número 301.102. — Interpuesto por «Asociación Civil Puente Cultural, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de 21 de febrero de 1972, que desestimó recurso de reposición formulado contra acuerdo de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas de fecha 3 de octubre de 1970, sobre sanción.

Recurso número 301.205. — Interpuesto por Mutualidad de la Federación Industrial de «Auto Transportes de Cataluña» contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 11 de enero de 1972, que desestimó recurso de alzada promovido contra fallo del Tribunal Provincial de Barcelona de fecha 3 de diciembre de 1969, relativo a liquidación provisional por el Impuesto sobre Sociedades, gravamen sobre primas de Seguros, correspondiente al primer trimestre del año 1969.

Recurso número 301.333. — Interpuesto por «Nova Cinematográfica, S. A.», contra resolución de la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos de 23 de marzo de 1972, ratificando su decisión de julio de 1971, que denegó los beneficios de protección establecidos en el capítulo V de la Orden ministerial de 19 de agosto de 1964, a la película titulada «Liberxina 90».

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 9 de junio de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—4.256-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Señor Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

doña Dominga López Pascual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 14 de abril de 1972, que desestimó recurso de reposición contra otra Resolución de 2 de agosto de 1971, que resolvió concurso de méritos entre Directores escolares, convocado por la de 14 de abril de 1971, pleito al que ha correspondido el número general 502.312 y el 181/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de mayo de 1972.

Madrid, 31 de mayo de 1972.—El Secretario, José Benítez.—4.194-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Paño Peleato se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 15 de marzo de 1972, que desestimó recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 502.281 y el 171/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de mayo de 1972.

Madrid, 31 de mayo de 1972.—El Secretario, José Benítez.—4.190-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Lucía Matute Arceo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición de la recurrente sobre reconocimiento de servicios y pago de atrasos, pleito al que ha correspondido el número general 502.287 y el 173/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de junio de 1972.

Madrid, 2 de junio de 1972.—El Secretario, José Benítez.—4.191-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Cecilia Felisa Durantez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 18 de marzo de 1972, que desestimó recurso de reposición contra Resolución de la misma Dirección General de fecha 28 de junio de 1971, que elevó a definitiva la adjudicación provisional de destinos de concursos especiales en el Magisterio y adjudicó destinos en plazas de poblaciones de censo superior a 10.000 habitantes, pleito al que ha correspondido el número general 502.299 y el 177/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de junio de 1972.

Madrid, 2 de junio de 1972.—El Secretario, José Benítez.—4.192-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Brage Bouza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación tácita del recurso de reposición formulado contra Resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha 3 de marzo de 1972 sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios y antigüedad de funcionario, pleito al que ha correspondido el número general 502.306 y el 179/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de junio de 1972.

Madrid, 3 de junio de 1972.—El Secretario, José Benítez.—4.193-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Herrán Ruz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 29 de marzo de 1972, que desestimó recurso de reposición contra resolución del mismo Departamento de 5 de febrero de 1972, que no le reconoció la circunstancia de haber tomado parte en la Campaña de Liberación Nacional a efectos de derechos pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 502.318 y el 183/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de junio de 1972.

Madrid, 3 de junio de 1972.—El Secretario, José Benítez.—4.195-E.

Secretaría: Señor Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Villaescusa Quilis, Secretario de Administración Local, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 4 de abril de 1972, que confirma, en reposición, la de 3 de mayo siguiente relativa a reconocimiento de determinado tiempo de servicio, pleito al que han correspondido el número general 502.285 y el 174 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de junio de 1972.

Madrid, 3 de junio de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.198-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel López López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 9 de febrero de 1972, que estimó en parte el recurso de reposición contra la Orden ministerial de 10 de mayo de 1968 aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones de la finca número 12 del polígono «Las Aves», de Aranjuez, pleito al que han correspondido el número general 502.277 y el 168 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de junio de 1972.

Madrid, 5 de junio de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.196-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Angeles Santos Sánchez, Tutora legal del huérfano de guerra Joaquín Galán Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1971 y 14 de marzo de 1972, que deniega la rehabilitación de pensión de orfandad causada por el Soldado don Laureano Galán Sánchez, fallecido en acción de guerra en junio de 1937, pleito al que han correspondido el número general 502.283 y el 179 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de junio de 1972.

Madrid, 5 de junio de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.197-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Martín Sánchez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, desestimatorias de recursos de reposición contra Orden de 1 de agosto de 1971, por las que se les denegó su ingreso en la Escala Auxiliar de su Arma, con el empleo de Tenientes, pleito al que han correspondido el número general 502.320 y el 182 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de junio de 1972.

Madrid, 5 de junio de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.204-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Guerrero Rojas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita del Ministerio de Justicia de su petición sobre reconocimiento de trienios devengados, formulada en 22 de marzo de 1971, y a cuyo silencio se denunció la mora, pleito al que han correspondido el número general 502.317

y el 181 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de junio de 1972.

Madrid, 5 de junio de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.203-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Spiegelberg Buissen y dos más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación tácita, por silencio administrativo, de recurso de reposición deducido ante el Ministerio de Educación y Ciencia contra acuerdo de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa, que designó a don Luis Seoane Rico para la plaza por el mismo solicitada de Secretario social del Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia de La Coruña, pleito al que han correspondido el número general 502.289 y el 172 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de junio de 1972.

Madrid, 5 de junio de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.202-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 22 de marzo de 1972 sobre pensión de orfandad de doña Matilde y doña María Luisa Arrieta Barrio, pleito al que han correspondido el número general 502.288 y el 171 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de junio de 1972.

Madrid, 5 de junio de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.201-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Antonio Crespo Fernández, funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 29 de abril de 1972, que confirma, en reposición, determinadas pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Administrativo en la Administración Civil del Estado, pleito al que han correspondido el número general 502.314 y el 180 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de junio de 1972.

Madrid, 5 de junio de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.200-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Gómez Zapatero, funcionario de la Escala Técnica del Ministerio de Trabajo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Trabajo, que por silencio administrativo deniega al recurrente el reconocimiento de determinado tiempo de servicios, pleito al que han correspondido el número general 502.301 y el 176 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de junio de 1972.

Madrid, 5 de junio de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.199-E.

SALA SEXTA

Recurso número 44.770, interpuesto por don Salvador Avila Molina y cuatro más contra acuerdo dictado por el Tribunal Central de Amparo Sindical, al amparo del Decreto 2077, de 13 de agosto de 1971, conociendo en recurso extraordinario de revisión de la resolución dictada el 30 de noviembre de 1971 por el Tribunal Provincial de Amparo de Cádiz, en cuanto declaró válidas las elecciones de los días 16 y 19 de julio de dicho año, en el Sindicato Local de Papel y Artes Gráficas de Jerez de la Frontera.

Madrid, 15 de junio de 1972.—El Secretario, S. Osés.—4.448-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO.

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, con fecha 5 de los corrientes, en expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo números 7 y 8 de 1972, a instancias de don Juan José Navarro Catalán y doña María del Carmen González Morales, contra la Empresa «Club de Turismo Nacional, S. A.» (Turinter Club), sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por Juan José Navarro Catalán y María del Carmen González Morales, contra la Empresa «Club de Turismo Internacional, S. A.» (Turinter Club), sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia de los mismos, y en su consecuencia debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que readmita a los actores en sus puestos de trabajo o les abone una indemnización de trece mil pesetas a Juan José Navarro Catalán y de cinco mil pesetas a María del Carmen González Morales, concediendo el derecho de opción a los trabajadores, y en todo caso a que por vía de indemnización complementaria les abone los salarios devengados durante la sustanciación del procedimiento desde el día 13 de diciembre último hasta la fecha de esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán preparar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 21 de abril de 1966 de procedimiento laboral, debiendo consignar el patrono recurrente la cantidad objeto de la condena, más un 20 por 100 de la misma en la cuenta corriente abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 250 pesetas en la cuenta corriente abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz a nombre de recursos de suplicación, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Marín Rico.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Club de Turismo Nacional, S. A.» (Turinter Club), que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a cinco de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario de la Magistratura.—4.427-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha 13 de los corrientes, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Ibérico, S. A.», contra don Olivo Ariño Buj y otros, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de las siguientes fincas y en los lotes que se dirán.

Lote número uno.—En término municipal de Aliaga, cuarta parte indivisa de la finca denominada «Valdeavellano», de superficie 12 áreas, que linda: Al poniente, Santiago Sanguesa; al saliente, río; Norte, Manuel Escoriaquea, y Sur, Fermín Escuder. Libre de cargas. Inscrita al libro 15 de Aliaga, folio 43, finca 996, inscripción segunda. Título: Adquirida por herencia de sus padres don Bartolomé Ariño Josa y doña Rosa Buj Oliver, según escritura de aceptación de herencia de 10 de julio de 1957, autorizada por el Notario de Teruel don José Palacios y Ruiz de Almodóvar. Valor de la cuarta parte indivisa, mil pesetas.

Lote número dos.—En término municipal de Aliaga, cuarta parte indivisa de un trozo de tierra en partida de Valdeavellano, de 32 áreas, que linda: Al Norte, Santiago Sanguesa; Sur, Pascual Herrero, hoy Ezequiel Escoriaquea; al Este, dehesa Rocha, y al Oeste, río. Libre de cargas

e inscrita al tomo 15, libro 15, folio 45, finca 997, inscripción segunda. Título (el mismo que se indica en la finca lote número uno). Valor de la cuarta parte indivisa, mil quinientas pesetas.

Lote número tres.—En término municipal de Miravete de la Sierra. Cuarta parte indivisa de heredad de labor secano y pastos, en partida de dehesa de 55 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, Juan Antonio Villarroya; Sureste, Juan Francisco Pérez, y al Oeste, Clemente Saura. Libre de cargas e inscrita al tomo 42, libro primero de Miravete al folio 28, finca 27, inscripción segunda. Título, el mismo que se indica en la finca número uno. Valor de la cuarta parte indivisa, tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Lote número cuatro.—En término municipal de Miravete de la Sierra. Cuarta parte indivisa de masía, llamada «Masía de Moya», en partida Horcajo, compuesta de edificio señalado con el número 20 y tierras de labor, pastos, arbolado de 8 hectáreas 23 áreas 75 centiáreas las de labor, y de 9 hectáreas 75 áreas 11 centiáreas de pastos, que lindan: Al Este, con Boalage de los Cabezos; Sur, barranco de la Corona, atraviesa esta finca de Norte a Sur, camino real que va de Miravete a Villarroya, libre de cargas e inscrita al tomo 42, libro 1 de Miravete, folio 26, finca número 25, inscripción segunda. Título, el mismo indicado en la finca número uno. Valor de la cuarta parte indivisa, veinticinco mil pesetas.

Lote número cinco.—En término municipal de Miravete de la Sierra. Cuarta parte indivisa de huerto regadío en partida del Azud, de 22 áreas 19 centiáreas, según el título, y 22 áreas 50 centiáreas, según catastro, que linda: Al Norte, Victoriano Moya; Sur, Mariano Calvo; Este, río, y Oeste, acequia del Molino. Libre de cargas e inscrita al tomo 42, libro 1 de Miravete, folio 27, finca número 26, inscripción segunda. Título, el mismo que se indica en la finca número uno. Valor de la cuarta parte indivisa, ocho mil setecientos cincuenta pesetas.

Lote número seis.—En término municipal de Fontanete. Cuarta parte indivisa de heredad en partida de loma Gorda de Malhurgo, de 137 hectáreas 40 áreas, que linda: Al Norte, Rafael Guerrero Fandos; Este, tierras de las masías del Galve; Sur, capellanía de Cristóbal Martín, y al Oeste, rambla. Libre de cargas e inscrita al tomo 37, libro segundo del Fontanete, folio 118, finca 256, inscripción segunda. Título, el mismo que se indica en la finca número uno. Valor de la cuarta parte indivisa, trescientas setenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Lote número siete.—En término municipal de Fontanete. Octava parte indivisa en masía Cabezo del Prior, en partida Mercadales, destinada a labor, prado, pasto y monte, 167 hectáreas 25 áreas 15 centiáreas; que linda: Al Norte, tierras de José Trenzo Ramón y Antonio Monforte Pascual Zaera, Pablo Talavera y otros; al Sur, José Bueso Vicente, Bartolomé Ariño Josa, Pascual Zaera y monte común; al Este, Gabriel Torres Barranco, y al Oeste, con montes comunes. Con un edificio masía, con tañada y corral enclavado dentro de dichas tierras. Libre de cargas e inscrita al tomo 37, libro segundo de Fontanete, folio 137, finca 273, inscripción segunda. Título, el mismo que se indica en la finca número uno. Valor de la octava parte indivisa, doscientas mil pesetas.

Lote número ocho.—En término municipal de Fontanete. Octava parte indivisa de la masía llamada Mas Bajo, en partida Mercadales, compuesta de edificio-habitación, tañada corrales y tierras con una cabida de 584 hectáreas 77 áreas 17 centiáreas, si bien según el amillaramiento su cabida es de 627 hectáreas 88 áreas 58 centiáreas, que linda: Al Norte, con el

rio y tierras de herederos de Antonio Bui y capellanía de Cristóbal Martín; Sur, tierras propias y masía Mas de Brigidas, de Gabriel Dauden; al Este capellanía de Cristóbal Martín, y al Oeste, Pedro Joaquín Villarroya, y término de Villarroya de los Pinares. Libre de cargas, inscrita en el tomo 37, libro segundo de Fortanete, folio 133, finca 267, inscripción segunda. Título, el mismo que se indica en la finca número uno. Valor de la octava parte indivisa, cuatrocientas diecisiete mil quinientas pesetas.

Lote número nueve.—En término municipal de Fortanete. Octava parte indivisa de una heredad llamada «El Cid», «Viejo» o Mosaico de la masía Mas Bajo, en partida de Mercadales, con edificio de habitación y corrales de ganado y tierras, con una superficie de 75 hectáreas 45 áreas y según el amillaramiento de 88 hectáreas 65 áreas, que linda: Al Norte, masía Cabezo del Prior, el Mas Bajo y tierras de la masía Mas de Brigidas; al Este, rambla; Oeste, camino de Aliaga; al Sur, tierras de Pedro Joaquín Loras. Libre de cargas e inscrita al tomo 37, libro segundo, de Fortanete al folio 270 vuelto, finca 270, inscripción tercera. Título, el mismo que se indica en la finca número uno. Valor de la octava parte indivisa, ciento setenta y cinco mil pesetas.

Lote número diez.—En término municipal de Fortanete. Octava parte indivisa de heredad, partida Mercadales, de 99 hectáreas 28 áreas 50 centiáreas de monte, que linda: Al Norte, Pedro Joaquín Loras y herederos de Vicente Zaera; al Este, capellanía de Cristóbal Martín; Sur, término de Villarroya de los Pinares, y al Oeste, camino de Aliaga. Libre de cargas e inscrita al tomo 37, libro segundo de Fortanete, folio 135, finca 271, inscripción segunda. Título, el mismo que se indica en la finca número uno. Valor de la octava parte indivisa, ciento noventa y seis mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Lote número once.—En término municipal de Fortanete. Octava parte indivisa de heredad Cid Viejo, de 60 hectáreas 27 áreas 30 centiáreas de tierra inculta y monte a pastar y pinar, que linda: Al Norte, rambla del río Guadalupe; Sur y Oeste, tierras de la masía Mas Bajo, y al Oeste, camino de Aliaga. Libre de cargas e inscrita al tomo 27, libro segundo de Fortanete, folio 136, finca 272, inscripción segunda. Título, el mismo que se indica en la finca número uno. Valor de la octava parte indivisa, ciento treinta y siete mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Teruel el día 1 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que en cuanto a la aprobación del remate, en su caso, no se llevará a efecto hasta que se conozca el resultado de la subasta que se celebre en el Juzgado de igual clase de Teruel.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor del lote en que se quiera tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de dichas fincas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con aquéllos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto sobre bienes en

la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, dieciséis de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José María López-Mora.—8.566-C.

MAHON

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón (Baleares), que en este Juzgado y con el número 47 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Letrado don Pedro Monjo Cerdá, en nombre de don Antonio Mercadal Sintes, sobre declaración de fallecimiento de don Guillermo Mercadal Cardona, natural y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle de la Infanta número 148, que se ausentó a Francia el 8 de febrero de 1939, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de sesenta años, y era hijo de Antonio y Catalina.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, en el diario «ABC», de Madrid, y en el diario «Menorca», de esta localidad, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Mahón a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario accidental.—7.532-C. y 2.ª 4-7-1972

ORDENES

Don Antonio González Nieto, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Ordenes,

Hago público: Que a instancia de Estrella Noya Boquete, intervenida de su marido José Villaverde Veiras, y vecinos de esta villa, se incoó expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de José Noya Gaudeoso, hijo de Francisco y de Benita, y de José Noya Boquete, hijo de Francisco y de María, natural el primero de la parroquia de Ardemil, y el segundo, de la de Leira, de este municipio de Ordenes, de donde se ausentaron hace más de treinta años.

Dado en Ordenes a trece de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio González Nieto.—El Secretario.—7.361-C. y 2.ª 4-7-1972

VALENCIA

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de don José Esteve Bargues, expediente número 154 de 1972, sobre declaración de fallecimiento de su hermano, de doble vínculo, don Juan Esteve Bargues, nacido en Godella (Valencia) el día 11 de agosto de 1920, hijo de Juan y Pilar, soltero y vecino de Godella, el cual, con motivo de la guerra civil española, a mediados del año 1938, fue movilizado y destinado por el ejército rojo a la 175 Brigada, 700 Batallón, 2.ª Compañía, últimamente en Extremadura, habiéndose cruzado correspondencia entre el mismo y la familia, hasta que, con fecha 11 de enero de 1939, les fue devuelta a sus padres una carta que le cursaron, por haber desaparecido a raíz de un combate a mediados del mismo mes

de enero de 1939, sin que se haya vuelto a tener noticias de él.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Valencia a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario.—7.620-C. y 2.ª 4-7-1972

ZARAGOZA

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sumariales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 403 de 1968, a instancia de «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros», representada por el Procurador señor Aranda, contra «Talleres Jorda, S. A.», en los que se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de agosto próximo, hora diez de su mañana, los bienes propiedad de la Entidad demandada, que aparecen descritos en edictos insertos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y periódico «Heraldo de Aragón», de fechas 12 de marzo de 1970 y números 61 y 58, respectivamente, los dos primeros, y fecha del último 5 de marzo del mismo año.

La valoración fijada en escritura de constitución de hipoteca es en la cantidad de 3.300.000 pesetas, sin perjuicio de las cargas que las gravan y que se relacionan en la citada escritura.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta y el documento nacional de identidad; que servirá de tipo a la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que no sean inferiores a dicho tipo, con la rebaja citada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor se considerarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Zaragoza, 17 de junio de 1972.—El Juez, El Secretario.—2.349-3.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 31 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 88 de 1971, Carlos Ruiz Jiménez.—(6.168.)

EDICTOS

Juzgados militares

Arsenio Mambrilla García, hijo de Emiliano y de Asunción, natural de Madrid, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Ofelia Nieto, número 32; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá con toda urgencia ante el Juez instructor, don José González Roldán, destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado de la resolución recaída en el expediente que se le sigue. Madrid a 21 de junio de 1972.—El Juez instructor, José Rodríguez Pérez.—(6.175.)